



D. Javier Parejo Bueno, Jefe de Servicio de Universidad y Emprendimiento, de la Dirección General de Universidad de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura,

INFORMA

Que, mediante Resolución de 24 de abril de 2025, de la secretaria General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 81 de 29 de abril de 2025, se acuerda la apertura de un periodo de audiencia e información pública para presentación de alegaciones o sugerencias por un plazo de 7 días hábiles, sobre el “proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el curso académico 2024/2025”, iniciándose dicho plazo el 30/04/2025 y finalizando el 09/05/2025.

Que, dentro del plazo establecido para la presentación de sugerencias al trámite de audiencia e información pública, la ciudadana D^a. CELIA SUÁREZ GONZÁLEZ, con correo: celiasuarezgonzalez@gmail.com, a través del canal TUATENCIÓN formula la siguiente propuesta:

“Pido que se acepte la documentación para la concesión beca”.

Adjunta resguardo matrícula del curso 2023/2024 de estudios de Grado en Traducción e Interpretación., resguardo de solicitud de beca del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes del curso 2024/2025, certificado de inscripción padronal y contrato de alquiler de vivienda.”

Que, el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias para la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el curso académico 2024/2025, tiene como objeto establecer las bases que regulan la concesión de becas

Csv:	FDJEXW994TD2BUPM3QM32LXJFZ3ADJ	Fecha	12/05/2025 10:11:57
Firmado Por	JAVIER PAREJO BUENO - J. Serv. Universidad Y Emprendimiento		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



complementarias para sufragar los gastos derivados de la necesidad de residir de la persona solicitante fuera del domicilio familiar durante el curso académico de la convocatoria.

Que se trata de un proyecto de decreto de bases reguladoras y de aprobación de la convocatoria para el curso 2024/2025 a efectos de audiencia e información del citado proyecto y, por tanto, esta normativa no convoca becas ni se inicia el plazo de presentación de solicitudes para dicho curso, por lo que no da lugar a aceptar la documentación presentada por la ciudadana.

Se concluye que las nuevas bases reguladoras continuarán su tramitación, sin recoger las aportaciones formuladas por D^a. CELIA SUÁREZ GONZÁLEZ por los motivos expresados anteriormente.

Y para que conste, y a efectos de dar respuesta a la propuesta nº PP-212-2024 presentada por la ciudadana D^a. CELIA SUÁREZ GONZÁLEZ, a través del canal TUATENCIÓN, se emite el presente informe, a fecha de firma.



Csv:	FDJEXW994TD2BUPM3QM32LXJFZ3ADJ	Fecha	12/05/2025 10:11:57
Firmado Por	JAVIER PAREJO BUENO - J. Serv. Universidad Y Emprendimiento		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

